

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA.
EXPEDIENTE: 001/2018/2801 GENERAL/2018/2081

ANUNCIO

CONVOCATORIA PROVISIÓN 2 PLAZAS DE ARQUITECTO SUPERIOR. OPOSICIÓN LIBRE. RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS.

Con fecha 18 de julio de 2019, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2018/2081, que tiene por objeto la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto Superior, de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de Oposición Libre, según las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2018, publicadas en el B.O.P de Alicante número 74 de 19 de abril de 2018.

Visto que, finalizado el proceso selectivo para la provisión de las dos plazas de Arquitecto Superior, el Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas, ha emitido acta de fecha 1 de julio de 2019, con el resultado de la puntuación final obtenida por las personas aspirantes y con la relación definitiva de las personas aprobadas por orden de puntuación, en número no superior al de plazas convocadas.

Visto que, el resultado de las calificaciones obtenidas, así como la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, han sido expuestas por el Órgano Técnico de Selección en la página web y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda.

Visto que, según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, se publicará en el Boletín Oficial correspondiente.

Visto que, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado decreto 3/2017, publicada la relación definitiva de personas seleccionadas, éstas deberán, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presentar la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En virtud de los anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e38c11ad8cbf47d3ba8309c407fd2cc6001
Url de validación O DE	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos ELDA	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

Arquitecto Superior, de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de Oposición Libre, compuesta por las siguientes personas:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	PUENTES PÉREZ, MARÍA TERESA	44770373E
2	ARRARTE AYUSO, BEGOÑA	21506656T

SEGUNDO. Requerir a las personas aprobadas para que, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en el Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Organización Interna.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé.

Firma 1 de 1
Rubén Alfaro Bernabé

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

na 2 de 3



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e38c11ad8cbf47d3ba8309c407fd2cc6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

na 3 de 3



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | e38c11ad8cbf47d3ba8309c407fd2cc6001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original